



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 281

BUENOS AIRES, 12 NOV 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el paro de actividades dispuesto por la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N) para el día 12 de noviembre de 2009, impide garantizar la debida atención de trámites en el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI).

Que en razón de lo expuesto corresponde, a fin de no perjudicar derechos de terceros, prorrogar los vencimientos que operen ese día, tanto para plazos contados en días hábiles como corridos y toda presentación que se pudiere realizar se considerará efectuada el primer día hábil subsiguiente.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa legal vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar los vencimientos del día 12 de Noviembre de 2009, tanto para plazos contados en días hábiles como corridos, y toda presentación que se pudiere realizar se considerará efectuada el primer día hábil subsiguiente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín de Marcas y Patentes, en la página WEB del Instituto y archívese.

RESOLUCION N° **P - 281**

Gdor. MARIO R. ARAMBURU
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL